Sábado 22 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1271

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

EL LIBRO DE AGOTE

APLAUSO Y CRÍTICA

Como lo habíamos anunciado, ya apareció libro del Presidente del Crédito Público.

Podemos asegurar, repitiendo una de sus ses, que los datos consignados en él son la presion de la verdad, y que nada ha oculo por la consideracion de que su revelan pudiera herir el amor propio nacional ó ñar el crédito del país. Pertenece Agote al mero de los que creen que en materia de anzas, salvo casos excepcionales, daña mas ocultacion que el conocimiento de la cosa yo secreto trata de guardarse».

Resulta de esta publicacion voluminosa, nuda, razonada, demostrativa, una verdad negable,—que no se nos puede aplicar el ejo aforismo latino; *non progredi est redi*, sino todo lo contrario, es decir, que progresamos» enormemente enriqueciénnos cada vez mas.

Agote, es un hombre competente y sério; libro es, pues, el producto de un hombre mal.

Pero tiene un defecto, no capital, un *lurcillo*, que apuntaremos.

Antes digamos muy brevemente que la «induccion» está destinada á historiar las usas que dieron orígen á estos informes y hacer varias consideraciones sobre su utiad, tanto acerca de las naciones extranjes como respecto de nuestro mismo país.

En seguida, expone con «amarga» realidad tilo *Nacion*) una circunstancia.

Refiriéndose á las cotizaciones oficiales de titulos de crédito de la República en la lsa de Lóndres, hace constar que algunos los correspondientes á otros estados que s son inferiores obtienen mayor precio, no stante haber nosotros cumplido siempre igiosamente nuestros compromisos.

Sea cual sea el punto de vista desde donde mire este trabajo,—su conjunto se destaca mo una produccion asaz notable; y es con brada razon que el Ministro de Hacienda le e á su autor: «que no habrá perseverancia capaz de avanzar una línea mas en materia de datos».

Entrando á investigar las causas de la deeciacion de nuestro crédito á que mas arriba s referimos hace estas, entre otras prentas.

«¿Será por ventura que nuestra administacion pública no ha alcanzado aun, en concpto de los que nos juzgan, la exactitud y veridad de la de Chile, segun se ha insiado alguna vez por personas que se ocupan estas cuestiones?

«¿O será quiza que nuestra situacion polia no ofrece la confianza de estabilidad que uella, y que necesita todavia llegar á mar grado de madurez?»

Este libro,—informe, — es una publicacion cial, que por su índole no debiera admitir rto género de reflexiones de carácter sológico, para emplear la palabra mas comensiva.

Y aquí vamos á determinar el *lunarcillo* e hemos apuntado.

Comprendemos las preguntas, perfectante, están claras, son netas, como las cis del Informe.

Pero han podido quedar las interrogaciones respuesta?

Decididamente contestamos que *nó*.

Una de dos, ó no se formulaban las prentas, ó formulándolas, como se ha hecho, n debido ser contestadas,—fiel Agote á su nsigna; *rien n'est beau que le vrai*.

Su silencio da pábulo á una de las causas e contribuyen á la inferioridad de nuestro *édito*.

Quiere Agote una prueba? Aquí la tiene, en atro palabras de *La Nacion*,—opositor resentativo hace veinte años, que en apoyo su «tésis» (ha hecho dos revoluciones para cerla triunfar), escribe: «á esas palabras nada tenemos que agregar».

En manera alguna estamos en esta parte nformes con el «informe».

Agote, como la mayor parte de los emigdos que se desenvolvieron en Chile durte la tiranía de Rosas,—tiene su *neurosis* ilena.

Agote, como todo el que ha sido *mitrista*, ha perdido su estructura arquetípica.

Es un hombre de bien é ilustrado, que no e ya en una restauracion; pero como que no viejo sectario, si hace cuentas, si cala, con la exactitud algebráica de un matetico, no distingue, á punto de que como n Bártolo (no don Bartolomé Mitre) en el rbero, casi canta *la música nell mio tempo altra cosa*.

Agote, formuladas sus interrogaciones, hura debido contestarlas.

Cómo?

Así: Chile es un pais de órden, la República gentina, un país de libertad.

Las dos *revoluciones* hechas por Mitre, fatal precedente, que hicieron esperar una tercera,—hé ahi la causa de la *inferioridad* de nuestro crédito.

Agregando esto, habria estado correcto: la paz está afianzada, y el desideratum de la «rectitud y severidad» en vía de realizarse.

Habria sido un *tour de force*, cambiar la esencia de una hombre con tradicion política, por mas honrado que sea, se nos dirá.

Convenido.

Quiere decir entónces que seria de desear que cuando los guarismos tienen la palabra, no se entrometiera en ellos «el alma».

Sea de esto lo que fuere, una verdad queda de relieve como una pirámide de Egipto, alzándose sobre el desierto estéril, sin que haya *fata-morgana* alguna que la eculte con sus tules reverborantes, que podemos tener confianza plena en las fuerzas vivas y efectivas de nuestro caro país.

En cuanto á eso de la *madures*... con el tiempo maduran las uvas.

SALDÍAS Y MITRE

Todos sabemos que Mitre, gran exhumador de papeles antiguos, se fia mas en los documentos de los archivos, viendo á través de ellos los personajes que saca á la escena, que en el espíritu filosofico de la época descrita y en las consecuencias lógicas de los medios en que se desarrollaron los sucesos narrados.

A esta escuela pertenece tambien su discípulo, el doctor don Adolfo Saldías, resucitador de momias, y que ha sido severamente juzgado por su maestro, en la carta que ya conocen nuestros lectores, á concecuencia de la aparicion del tercer tomo de la «Historia de Rosas y su época», que el novel historiógrafo acaba de dar á luz.

De tal palo, tal astilla.

Nosotros creemos que cierta clase de documentos, llamados impropiamente históricos sientan tan bien, en esos mamotretos apologéticos, como á un Cristo un par de pistolas.

Hay documentos de esos, como aquella célebre carta de Oribe, en que devolvia un regalo á un amigo suyo, que cualquiera que no esté en antos, los toma por moneda de buena ley, cuando en realidad no son más que *cascalho* y chafalonia de la peor especie.

Voltaire compendió su celebre historia filosófica de la humanidad, en su conocido *Essai sur les mœurs et l'esprit des nations*, y recordamos que apenas si trae una decena de *documentos*, y todos ellos son cartas de Enrique IV, que era el ídolo del eminente filósofo.

No quiere esto decir que dezconozcamos la importancia de ciertos documentos, en determinados casos; pero de aquí, á conceder que ellos sean el alma de la historia, relativamente corta, de un personaje y de su época, hay mucha distancia.

Basado en un documento, puede un hábil historlador hacer con el personaje de sus afecciones, lo mismo que hacen esos espejos cóncavos ó convexos, que suelen exhibirse en en los panoramas: elevan, al que se mira en ellos, hasta las nubes, ó lo achican y aplanan hasta el suelo.

A estos *historiógrafos* (es un decir) les viene como de molde el siguiente apólogo, en que se critica acerbamente el abuso de la documentacion evagerada en los estudios de Historia.

Cuando el jóven príncipe Zandi, discipulo del doctor Zeb, sucedió á su padre en el trono de Persia, hizo llamar á todos los sábios del reino, y hallándose ya reunidos, les dijo:

—El doctor Zeb, me ha enseñado que los soberanos cometerian menos errores, si se hallasen instruidos por el ejemplo del pasado. Por esto quiero estudiar los anales de los pueblos. Os ordeno, pues, que escribais una historia universal, sin omitir nada.

Los sábios así lo prometieron, poniendo manos a la obra desde el primer instante. Al cabo de treinta años se presentaron delante del rey, conduciendo una carabana compuesta de doce camellos, llevando cada uno quinientos volúmenes.

—Señores,—les dijo el rey,—mucho os lo agradezco, pero estoy muy ocupado con los asuntos del gobierno. Por otra parte, he envejecido algo, y aun suponiendo que alcance mucha mas edad, no puedo esperar razonablemente tener todo el tiempo necesario para leer una obra tan grande. Sirvanse hacerme un compendio de ella.

Los académicos de Persia volvieron á trabajar otros veinte años, trayendo al cabo de ellos mil quinientos volúmenes, nada mas, en tres camellos.

—Señor, dijo el décano con una voz debilitada por el trabajo y por los años, hé aquí nuestro nuevo trabajo, Nada esencial se ha omitido.

—Así será, respondió el rey; pero abrevien mas la cosa, y no tarden Vds.

Tardaron tan poco, que al cabo de diez años ya estaban de vuelta y solo traian un camello con quinientos volúmenes.

—Ahora sí, me lisonjeo de haber compendiado todo lo posible,—dijo el décano.

—Sin embargo, hay que abreviar mas, dijo el rey. Estoy al fin de mis años, y quiero saber, antes de morirme, la historia de los hombres.

A los cinco años volvió el historiador, tirando de un burro por la rienda, y llevando un solo tomo, bastante abultado.

—Apuraos, le dijo un oficial de palacio, el rey se muere.

En efecto, el rey se hallaba postrado en el lecho del dolor, y al ver aquel librote, no pudo menos de exclamar:

—Al fin me moriré sin saber la historia de los hombres.

—Señor, respondió el décano, casi tan moribundo como el rey,—voy á resumirla en tres palabras: *nacieron*, *sufrieron* y *murieron*.

....

Menos libros y mas verdad.

Y si los autores no se ponen de acuerdo, que la crítica no sirva para que el crítico, en vez de hacer acto de presencia como literato, reivindique todavía un floron mas para su corona cívica,—pretendiendo, como Mitre, con gran asombro de todos, que fué él y no el General Urquiza quien ganó la batalla de Caseros.

CLUB BUENOS AIRES

Señor Redactor de FÍGARO.

En nombre de la Comision Directiva del Club Buenos Aires, pedimos á Vd. quiera publicar en su ilustrado diario los siguientes documentos.

Saluda á Vd. con su distinguida consideracion.

Toribio C. Lima—Hector A Rojas,
Secretarios.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1887.

Al ciudadano D.....

El Comité Directivo del Club Buenos Aires ha resuelto en sesion de la fecha, nombrar á Vd. miembro honorario de dicho Comité con voz y voto en sus deliberaciones, segun el artículo 15 del Reglamento que tengo la satisfaccion de adjuntarle, como asi mismo la tarjeta que lo acredita en aquel carácter.

Esperando quiera Vd. aceptar ese nombramiento á que lo hacen acreedor sus valiosos servicios al Partido Nacional, me es grato saludarle con toda mi distinguida consideracion.

EPIFANIO MARTINEZ.
Toribio C. Lima—Héctor A. Rojas,
Secretarios.

Al señor don Epifanio Martinez, Presidente del Club Buenos Aires.

He tenido el honor de recibir su nota del 7 del corriente en la cual se sirve comunicarme que, en sesion de la fecha, he sido nombrado miembro honorario de ese Comité con voz y voto en sus deliberaciones.

Acepto gustoso el nombramiento y agradezco como se merece la distincion hecha en mi persona.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Presidente del Club Buenos Aires las protestas de mi atenta estimacion y particular aprecio.

Benjamin Posse.

Octubre 13 de 1887.

Al señor Presidente del Club Buenos Aires, don Epifanio Martinez.

He recibido la nota, tarjeta y Reglamento en que me comunica la resolucion del Centro que preside nombrándome miembro honorario.

Acepto gustoso el honor que se me dispensa y lo felicito á Vd. por tan importante iniciativa para consolidar los principios políticos proclamados por el partido que ha llevado á la Presidencia de la República al ciudadano que hoy la rije.

Mi cooperacion será en el sentido de corresponder dignamente al buen concepto que le merezco, y agradeciendo en la persona de Vd. á todos los miembros de ese centro la distincion de que he sido objeto, así como los benévolos conceptos de la nota que contesto, me es grato saludar á Vd. con mi consideracion mas distinguida.

José Fernandez.

Olavarria, Setiembre 19 de 1887.

Al señor Presidente del Club Buenos Aires, don Epifanio Martinez.

El Club Buenos Aires, establecido en este y que sostuvo al doctor don Miguel Juarez Celman en la lucha presidencial, en su sesion de hoy y resolucion unánime de una gran mayoria de sus miembros reunidos en asamblea, ha resuelto adherirse en un todo á los propósitos manifestados en el programa de ese centro político, procediendo en adelante de acuerdo con las resoluciones que emanen de la Comision Directiva que Vd. tan dignamente preside.

Habiendo el infrascripto aceptado el honroso puesto de Vice-Presidente 2º de la expresada Comision Directiva de ese centro, participo tambien que desde esta fecha he dejado de presidir el «Club Buenos Aires» de este punto, habiendo sido designado para reemplazarme el señor Manuel Games.

Aprovecho esta nueva ocasion para saludar al señor Presidente y ofrecerle las seguridades de mi mas alta estima.

Lorenzo Games.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1887.

Al señor Presidente del «Club Buenos Aires».

He tenido la satisfaccion de recibir el nombramiento de miembro honorario del Comité Directivo del Club Buenos Aires, con voz y voto en sus deliberaciones—y al aceptarlo como un honor político, discernido por miembros del partido nacional á que pertenezco, me es grato saludar al señor Presidente con mi mas alto aprecio.

Bruno Quintana.

NOTAS DEL DIA

Ferro-Carril Internacional

Hallamos entre los asuntos de la próroga este interesantísimo asunto, tratado ya por la Cámara de Diputados, pasado en revision á la de Senadores.

Es indudable que la Cámara de Diputados, al sancionarlo, no pesó en toda su importancia lo que ello vale, apesar del precioso discurso del doctor Olmedo, que supo colocar la cuestion, con una prudencia que le honra, en su verdadero terreno.

La empresa solicitaba, para llevar á cabo este proyecto, la cantidad de diez millones, que, al sancionarlo, la Cámara rebajó á siete.

Fué un paso precipitado por parte de la Cámara, puesto que, si la empresa solicitaba diez como máximum, debiósele conceder, porque á cualquiera se le ocurre que nadie se iria á *robar* el *excedente*, si lo hubiera, una vez efectuadas esas obras.

No queremos entrar en mayores pormenores, esperando que la otra Cámara á cuya revision ha pasado este asunto, se ocupe de él cuanto antes.

Su importancia salta á la vista. Mas despacio nos ocuparemos de él.

Proclamacion de don José Dulce

Hemos recibido un folleto conteniendo las adhesiones de general simpatia con que ha sido lanzada la candidatura del ciudadano don José Dulce para futuro Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Es indudablemente una prueba eficiente de las fuerzas electivas con que cuenta el Gran Partido Nacional en aquella Provincia, á la vez que la revelacion para aquellos que no siguen de cerca el movimiento político que se efectúa en aquella provincia de que la renovacion del periodo gubernativo se efectuará con el beneplácito de la mayoria de los ciudadanos conscientes de Catamarca.

No entramos en mayores detalles, como tampoco hacemos resaltar las calidades superiores del ciudadano que ha sido designado, por cuanto el folleto que referimos ha sido repartido con profusion y en él se encuentran demostradas las razones trascendentales que el Partido Nacional en Catamarca ha tenido en cuenta al lanzar la candidatura del señor Dulce.

Buen negocio

El asunto Bertelli y Cª para rellenar la ribera hasta Maldonado, tiene ya la sancion de una de las Cámaras, y en breve tendrá la de la otra.

El señor don Gregorio Soler, segun se nos dice, es uno de los principales accionistas de esta Empresa, y ya tiene de oferta por su parte, segun se decia ayer en la Bolsa, un millon de nacionales:

Buen bocado.

COLABORACION

Revocacion del Edicto de Nantes

La libertad de cultos ó la libertad de conciencia, que reclaman hoy los Jesuitas, no es conciliable con el jesuitismo.

El 22 de Octubre de 1685 es la fecha de la revocacion del famoso Edicto de Nantes.

Ya este edicto de tolerancia, como los demás á favor de los protestantes de Francia, era mas bien concesion de Enrique IV que reconocimiento del derecho de la conciencia.

Siempre revocable, como toda gracia ó autorizacion prévia del gefe de la religion del Estado, no equivale la tolerancia civil á la libertad religiosa.

En Buenos Aires «los que no profesan culto externo (ó reconocido), ó los que no tienen en el país sacerdotes de su culto, no pueden casarse, *á menos que hagan traicion á sus creencias*, fingiendo una religion que no profesan». (Memoria del Ministro de Justicia, doctor F. Posse, 1887).

Luego la libertad de cultos, garantida por la Constitucion, no existe como ejercicio de un derecho ó manifestacion de sus convicciones, sino como tolerancia ó indulgencia.

Aunque fuesen los mas activos colonos, bajo el gobierno de Santa Fé, como bajo Luis XIV, no pueden casarse civilmente los disidentes.

Es siempre el mismo espíritu jesuítico que despoblaria el país, y pondria fuera del territorio, como de la ley, á los mejores ciudadanos, los mas vivos y hábiles. Atacando la ley de la enseñanza laica, esperan nuestros jesuitas, como Madame de Maintenon, operar la conversion forzosa de los niños y su bautismo, sin el consentimiento de los padres.

Sin el bautismo romano ninguna existencia civil en las Provincias.

Bajo Luis XIV se destruyeron los templos del culto protestante. Aquí no pueden construirse, sinó bajo la proteccion de una sociedad extranjera ó anónima, ó de un Rey.

La política de restriccion y de exclusion en el ejercicio de los cargos y empleos públicos se revela en su absolutismo en la necesidad de ser católico romano para ser Gefe del Estado.

La emigracion fuera del reino de Francia estaba prohibida, puesto que los hugonotes llevaban consigo su industria y su negocio. Aquí la inmigracion no se puede fomentar sin las garantias efectivas de gozar de los mismos derechos civiles que los súbditos del Papa rey, y de la misma libertad de asociacion religiosa.

Es bajo la influencia de su confesor y de la Compañia de Loyola que Luís XIV firmó la supresion del edicto de tolerancia y revocó la *gracia* irrevocable de Enrique IV, para restablecer el reinado social del Jesuitismo.

Léase sobre este acto del fanatismo el juicio del católico Duque de Saint-Simon. No es otra la situacion de los protestantes en la República Argentina que bajo Luis XIV.

De qué sirve criticar esta política inquisitorial, si están siguiéndola hasta hoy nuestros Estados modernos?

Es el mismo mecanismo clerical que está funcionando entre nosotros por los Cabildos eclesiásticos.

Si no estamos perseguidos como antes, sin embargo estamos *tolerados* aún, como mal necesario ó como las langostas. Esa tolerancia nos afrenta, nos injuria. Venga la libertad social!

CASOS Y COSAS

Asistimos, sin apercibirnos, mejor dicho, el pueblo asiste, sin darse quizá cuenta de ello, á una gestacion restauradora.

Naturalmente, el huevo en que se encube el producto futuro, destinado á otro aborto popular, debe ser grande, como un huevo de avestruz,—puede leerse un huevo *mitrista*.

Y la oposicion incolora, por ahora, comienza á *echarse*, segun sus afinidades anteriores, en sus nidos mas ó menos predilectos.

El plan es muy sencillo. Consiste en desacreditar todo lo que es nuevo, y como una consecuencia inevitable de él, en prestigiar y enaltecer todo lo que es viejo.

Esa gente está empeñada en trastornar las leyes de la democracia moderna, y en dividir al país en dos categorias: en una aristocracia del talento y de la honradez, que para ellos constituye el país legal,—y en una mayoria que no se confiesa, que se desconoce, que es todo el mundo.

Nos estamos apercibiendo, y aceptamos desde luego el reto, recogiendo el guante.

Continúen, pues, publicando sus listas de Diputados, posibles, segun ellos, al próximo Congreso.

—

El Director General de Correos y Telégrafos, doctor Cárcano, está en el tapete desde hace algunos dias.

No creyeron en su capacidad, y aplaudieron sus comienzos. Era táctica.

Prueba visiblemente que, aunque no tenga la edad de Matusalem, es un hombrecito, y lo han tomado por un tanto. Y la crítica fina, con su ojo de míope, trabaja con el vidrio de aumento, buscando con ahinco un punto donde pueda descubrir algo extraordinario el microscopio de estos entomologistas, que se empeñan en achicar lo que tiene proporciones.

Que les vaya bien. Con eso no harán mas que demontrar y probar una vez mas que en crítica literaria, de arte, que en política, que en economía política, que en finanzas, que en historia, que en filósofía,—tienen un método constante, uniforme: deprimir.

—

Esta es *La Union*, la seráfica *Union*, que se confiesa, para pecar á mansalva, y encontrar, mediante actos de contriccion, sin solucion de continuidad, fácil y sencillo y expedito el camino de cualquier diablura.

Cánevalli es un hombre que podria llamarse Goyena, Demaría, como cualquiera que sea hermano de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que, como todo hijo dado á luz por la madre, tiene nombre y honra que perder.

Pues aquí tienen Vds. con que beatiiud le sale al encuentro la hipocresía, para decirle:

«Se dice que Canevalli se ha fugado, y esto se murmura porque se susurra que no se le ha visto desde que se apareció tras un murallon su congénere Bertelli.»

Por supuesto que, como son legistas, no ponen el nombre de pila de Canevalli, poniéndose en guardia contra una posible acusacion.

Eh! bien,—si esto no les pinta, que los pinte mejor el lápiz de Gavarnie.

SECCION AMENA

El cumpleaños

—Vaya, hombre, que sean muy felices en compañia de su familia y de los amigos á quienes Vd. estima.

—Con que hoy cumple Vd. los cincuenta.

—No, señor; treinta y cuatro...

—Creía que el año pasado me dijo Vd. cuarenta y nueve.

—Treinta y tres.

—La edad de Cristo. De todas maneras, reciba Vd. mis felicitaciones...

—Gracias.

—

—Con que hoy cumples años?

—Sí.

—Por supuesto que nos convidarás á comer. Yo no comprendo un cumpleaños sin comida á los amigos.

—

—Marido, mañana es tu santo...

—Mi cumpleaños, mujercita mia.

—Lo mismo da. En festejo, ¿qué piensas regalarme? Mira, he visto un vestido de *surah*, en la Ciudad de Londres...

—Ah, con que papá cumple años mañana?... Y no nos habia dicho nada. Qué pícaro! Cómprame un cochecito.

—Yo quiero un borrego.

—Yo, una muñeca.

—Y á mí, señor, ¿no me va á regalar Vd. nada?—pregunta la niñera.

La voz se esparce por la casa, y todo el servicio doméstico se pone en movimiento.

—Con que mañana es el santo del patron?—pregunta el cocinero.

—Qué nos dará de aguinaldo?

—Yo, desearía que me adelantara un mes de sueldo,—dice el mucamo, que ya he cobrado un año.

—Yo, un vestido de *moiré*,—replica la sirvienta.

—

—Señor,—le dice un acreedor empedernido,—he sabido por un amigo de Vd. (!siempre los amigos!) que mañana cumple años...

—Y qué?

—Que para conmemorar esa fecha feliz, venia á que Vd. me pagase.

—Puede Vd. dispensarme, pues que por ese motivo, tengo gastos extraordinarios, y...

—Eso es,—murmura el acredor alejándose,—gasta en darse tono con banquetes en vez de pagar sus deudas... ¡Tramposo!

—

—Hoy hay que echar la casa por la ventana, sobrino. Fecha memorable: tal dia como el de hoy veniste á la vida. Te crees que me olvido? Qué felicidad, hombre, qué felicidad! Pues que los cumplas muy felices...Y no te olvides de mandarle á *aquella* alguna cosita de los postres.

—

—Con que hoy es tu santo!... La verdad, no sabia nada...

—Lo mismo dijiste el año pasado...

—Pues mira si me hubiese acordado no hubiese quedado tan mal contigo. Qué, si no me lo perdono... ¡Un amigo de tantos años!... Y tanto como nos queremos!

—Quédate á comer...

—Estaba pensando en ello; pero... caramba!... en fin, otro año será... ¿Tu familia, buena?

—Sí.

—Les habia prometido á los chiquilines traerles unos bombones... qué cabeza!... vaya, lo que es otra vez que venga no me olvido...

—Señor?

—Qué?

—Ahí viene un mozo de la Rotisserie...

—Qué busca?

—Viene con otros mozos que traen una espléndida comida, como dicen los amigos del señor.

—Y para quien es esa comida?

—Dicen que ha sido encargada para casa.

—Vaya, será alguna sorpresa... Díles que pasen.

—Pasen Vds. Coloquen Vds. aquí eso. Esto otro á la cocina para calentarlo...

—¿Quién habrá sido el buen amigo, señor, que se ha acordado de su santo?

—A ver, garçon, ¿no trae Vd. alguna tarjeta?

—No, señor: lo que traigo es la cuenta.

—La cuenta!!

—Allí estuvieron unos señores que lo dispusieron todo, encargando que cobráramos aquí.

—Pues tiene gracia.

—

—Hace mucho tiempo que no me das un beso tan cariñoso. A que lo debo?

—Querido mio, con algo hemos de festejar tu cumpleaños.

—Es verdad. Estamos tan pobres que ni siquiera me permitia el lujo de acordarme que hoy tengo un año de mas y una ilusion de menos.

—Una ilusion de menos?

—Sí, la de llegar á ser rico.

—

—Señores, hace treinta y cinco años que mi buen amigo, mi querido amigo, mi apreciable amigo, mi...

—Fa!—gritan todos en coro, riendo.

—Mi...

—Do!—repiten á una los que se encuentran en la mesa, golpeando con sus cuchillos en los vasos y platos.

—Si...

—La!!...

—Si no me dejan continuar, renuncio á mi discurso.

—Déjenlo continuar,—suplica el amigo.

Silencio cómico.

El orador continúa:

—Si á mi lado...

—Fa, sol, la, si...—solfean aquellos desordenados.

—Propongo que nos dejemos de discursos y empecemos el baile.

—¡Apoyado!—gritan todos, menos el ofendido orador, que aun se encuentra de pié con la copa en la mano y rojas las mejillas como moco de pavo. Las parejas se van retirando. Sólo quedan ya el orador, que permanece mudo y en la misma postura, y el amigo á quien pensaba dirigirle su discurso.

El amigo se dispone á marchar tambien; pero el orador, que se le ha acercado llevando en una mano la copa, lo detiene con la otra y le dice, con fisonomia y timbre de voz sentimental:

—Dijo el baron de Fritz

Que hay sentimientos que la lengua humana
A producir no alcanza con su acento...

Yo diré como él: A vuestra salud, amigo mio, y que los cumplais muy felices.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española (magia y baile.

Sábado 22—El drama «En el seno de la muerte»—el baile «El ramo de azucenas» y el juguete «De tiros largos».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Sábado 22—La zerzuela «El homore es débil», «Música clásica» y «Pascual Bailon».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Sábado 22—Gran funcion de gala á beneficio del jóven Juanito Pereyra, dedicada á la juventud de Benos Aires.

Se pondrá en escena la gran panto mima histórica hablada DIEGO CORRIENTES.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 23 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin García y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin García, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin García, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1ª La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel lo soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional (y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 % del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J—s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artillería, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
PRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^ia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

resentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
cos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
son los mejores inventados hasta el dia
nstituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
aquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
uinas para labrar madera—Fabricacion de ladr s os—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
COS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
cos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
sa en Paris
JE BLEU 27
En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm

ANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

n el sorteo prácticado por el Directorio en el dia a fecha han resultado rescatadas las sigientes Cé- as de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril 1888:

Série A de ps. 1000

56 1023 1097 1811 2481 2764 2958 3486 3701
70 3933 4395 **4459** 45.7 5098 5796 5866 6266
70 6880 7278 7488 8085 8404 8946 9662 10118
17 11318 11636 11965

Série A de ps. 400

20 113 265 600 665 867 868 1171 1585
07 **2260** 2299 2573 2830 3140 3162 3324 3612
29 4012 4138 4316 4547 4936 **4975** 7178 7187
07 8045 8090 9002 9104 9785 9882 11:83 11460
554 12317 14195 14735

Série A de ps. 200

154 664 **838** 899 1265 1872 1913 2439 **2662**
92 3430 4399 4762 4800

Série A de ps. 100

46 539 670 876 952 **980** 1201 1642 2184
25 3922 3731 4119 4753

Série A de ps. 50

82 516 1019 1439 2087 2300 2338 2632 3142
62 3387 3495 3887 5232 6135 6378 6899 7065
49 7161 7266 8038 8081 8171

OTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero 1888 en adelante.
s cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los eos anteriores.

e la serie B resultaron rescatadas las siguientes ulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, respondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de .

Série B de ps. 1000

36 193 195 659 806 886 1185 1795 1900
65 2528 2680 2794 2881 3003 3024 3070 3237
06 3491 3501 4388 4669 4739 4806 5381 5464
81 5706 5876

Série B de ps. 50

72 342 779 855 897 1233 1661 1694
OTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de en adelante.

e la serie C resultaron rescatadas las siguientes ulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de .

Série C de ps. 1000

52 166 186 300 846 889 1301 1568 1694
52 2838 3076 3078 3109 3358 3397 5208

Série C de ps. 500

00 904 1167 1647 2194 2473 2763 3329

Série C de ps. 200

46 1344 1775 1860 1939

Série C de ps. 100

13 366 987 1326 2203 2278 2595

Série C de ps. 50

42 703 1108 1381
OTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de en adelante.
Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.
Alberto Mendez.
Secretario.
Y.- -o. 9 v. 23

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
TIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES
Prefectura Marítima hace saber á los navegantes al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1[2 millas, ha ufragado una barca, la cual está sumergida en 7 y brazas y tiene el palo trinquete roto á la super- e del agua.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.—P. *J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—o. 9 v o 21.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregara el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marineros que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presentes en esta licitacion.

Los articulos que se entreguen serán de primera calidad, conforme a as nuestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarios.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el provedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser remplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del provedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan frezco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne frezca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los del Atlantico del Sud, Rios inieriores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es eniendido que la carne frezca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne sálada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsela á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponde á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conducion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*
o21 vn19.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.
P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor
K—s7-vn15.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.
Octubre 15 de 1887.
—o 16 v 24 *El Comisario General.*

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 n30|perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

Chocolate A. Godet

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A
JUDICIAL
¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL
TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO
BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION
PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.
APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc ; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

FAUSTINO ACOSTA
JUDICIAL

En la calle General Lavalle N° 519, el Viérnes 21 del corriente á las 12 del dia, por órden del Juez de Paz de la Seccion tercera, doctor don Ignacio Sarmiento en la ejecucion seguida por Pini y Roncoroni contra Eaholatery, los artículos siguientes: 8 brazos gaz, 1 farol con vidrios, 1 idem sin vidrio, 8 brazos para faroles de kerosene, 2 candeleros metal usados, 1 vianda, 1 cafetera, 4 calentadores, 48 llaves ó tuercas para gaz, 3 faroles para lámparas, 1 campanilla metal, 3 lavatorios de fierro, 1 regadera, 24 tubos, 43 bombas para lámparas, 5 lámparas, 3 arañas usadas, 24 caiceles y un pico de gaz grande.
N° 593—o. 19 v. 21.

INFANTE J. RAYNELI
JUDICIAL
EL DIA 4 DE NOVIEMBRE
á las 2 p. m.
EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.
N° 587—o. 4 v. n. 4.

Luego la libertad de cultos, garantida por la Constitucion, no existe como ejercicio de un derecho ó manifestacion de sus convicciones, sino como tolerancia ó indulgencia.

Aunque fuesen los mas activos colonos, bajo el gobierno de Santa Fé, como bajo Luis XIV, no pueden casarse civilmente los disidentes.

Es siempre el mismo espíritu jesuítico que despoblaria el país, y pondria fuera del territorio, como de la ley, á los mejores ciudadanos, los mas vivos y hábiles. Atacando la ley de la enseñanza laica, esperan nuestros jesuitas, como Madame de Maintenon, operar la conversion forzosa de los niños y su bautismo, sin el consentimiento de los padres.

Sin el bautismo romano ninguna existencia civil en las Provincias.

Bajo Luis XIV se destruyeron los templos del culto protestante. Aquí no pueden construirse, sinó bajo la proteccion de una sociedad extranjera ó anónima, ó de un Rey.

La política de restriccion y de exclusion en el ejercicio de los cargos y empleos públicos se revela en su absolutismo en la necesidad de ser católico romano para ser Gefe del Estado.

La emigracion fuera del reino de Francia estaba prohibida, puesto que los hugonotes llevaban consigo su industria y su negocio. Aquí la inmigracion no se puede fomentar sin las garantias efectivas de gozar de los mismos derechos civiles que los súbditos del Papa rey, y de la misma libertad de asociacion religiosa.

Es bajo la influencia de su confesor y de la Compañia de Loyola que Luís XIV firmó la supresion del edicto de tolerancia y revocó la *gracia* irrevocable de Enrique IV, para restablecer el reinado social del Jesuitismo.

Léase sobre este acto del fanatismo el juicio del católico Duque de Saint-Simon. No es otra la situacion de los protestantes en la República Argentina que bajo Luis XIV.

De qué sirve criticar esta política inquisitorial, si están siguiéndola hasta hoy nuestros Estados modernos?

Es el mismo mecanismo clerical que está funcionando entre nosotros por los Cabildos eclesiásticos.

Si no estamos perseguidos como antes, sin embargo estamos *tolerados* aún, como mal necesario ó como las langostas. Esa tolerancia nos afrenta, nos injuria. Venga la libertad social!

CASOS Y COSAS

Asistimos, sin apercibirnos, mejor dicho, el pueblo asiste, sin darse quizá cuenta de ello, á una gestacion restauradora.

Naturalmente, el huevo en que se encube el producto futuro, destinado á otro aborto popular, debe ser grande, como un huevo de avestruz,—puede leerse un huevo *mitrista*.

Y la oposicion incolora, por ahora, comienza á *echarse*, segun sus afinidades anteriores, en sus nidos mas ó menos predilectos.

El plan es muy sencillo. Consiste en desacreditar todo lo que es nuevo, y como una consecuencia inevitable de él, en prestigiar y enaltecer todo lo que es viejo.

Esa gente está empeñada en trastornar las leyes de la democracia moderna, y en dividir al país en dos categorias: en una aristocracia del talento y de la honradez, que para ellos constituye el país legal,—y en una mayoria que no se confiesa, que se desconoce, que es todo el mundo.

Nos estamos apercibiendo, y aceptamos desde luego el reto, recogiendo el guante.

Continúen, pues, publicando sus listas de Diputados, posibles, segun ellos, al próximo Congreso.

—

El Director General de Correos y Telégrafos, doctor Cárcano, está en el tapete desde hace algunos dias.

No creyeron en su capacidad, y aplaudieron sus comienzos. Era táctica.

Prueba visiblemente que, aunque no tenga la edad de Matusalem, es un hombrecito, y lo han tomado por un tanto. Y la crítica fina, con su ojo de miope, trabaja con el vidrio de aumento, buscando con ahinco un punto donde pueda descubrir algo extraordinario el microscopio de estos entomologistas, que se empeñan en achicar lo que tiene proporciones.

Que les vaya bien. Con eso no harán mas que demontrar y probar una vez mas que en critica literaria, de arte, que en política, que en economía política, que en finanzas, que en historia, que en filósofía,—tienen un método constante, uniforme: deprimir.

—

Esta es *La Union*, la seráfica *Union*, que se confiesa, para pecar á mansalva, y encontrar, mediante actos de contriccion, sin solucion de continuidad, fácil y sencillo y expedito el camino de cualquier diablura.

Cánevalli es un hombre que podria llamarse Goyena, Demaría, como cualquiera que sea hermano de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, que, como todo hijo dado á luz por la madre, tiene nombre y honra que perder.

Pues aquí tienen Vds. con que beatiiud le sale al encuentro la hipocresía, para decirle:

«Se dice que Canevalli se ha fugado, y esto se murmura porque se susurra que no se le ha visto desde que se apareció tras un murallon su congénere Bertelli.»

Por supuesto que, como son legistas, no ponen el nombre de pila de Canevalli, poniéndose en guardia contra una posible acusacion.

Eh! bien,—si esto no les pinta, que los pinte mejor el lápiz de Gavarnie.

SECCION AMENA

El cumpleaños

—Vaya, hombre, que sean muy felices en compañia de su familia y de los amigos á quienes Vd. estima.

—Con que hoy cumple Vd. los cincuenta.

—No, señor; treinta y cuatro...

—Creía que el año pasado me dijo Vd. cuarenta y nueve.

—Treinta y tres.

—La edad de Cristo. De todas maneras. reciba Vd. mis felicitaciones...

—Gracias.

—

—Con que hoy cumples años?

—Si.

—Por supuesto que nos convidarás á comer. Yo no comprendo un cumpleaños sin comida á los amigos.

—

—Marido, mañana es tu santo...

—Mi cumpleaños, mujercita mia.

—Lo mismo da. En festejo, ¿qué piensas regalarme? Mira, he visto un vestido de *surah*, en la Ciudad de Londres...

—Ah, con que papá cumple años mañana?... Y no nos habia dicho nada. Qué picaro! Cómprame un cochecito.

—Yo quiero un borrego.

—Yo, una muñeca.

—Y á mí, señor, ¿no me va á regalar Vd. nada?—pregunta la niñera.

La voz se esparce por la casa, y todo el servicio doméstico se pone en movimiento.

—Con que mañana es el santo del patron?—pregunta el cocinero.

—Qué nos dará de aguinaldo?

—Yo, desearía que me adelantara un mes de sueldo,—dice el mucamo, que ya he cobrado un año.

—Yo, un vestido de *moiré*,—replica la sirvienta.

—

—Señor,—le dice un acreedor empedernido,—he sabido por un amigo de Vd. (¡siempre los amigos!) que mañana cumple años...

—Y qué?

—Que para conmemorar esa fecha feliz, venia á que Vd. me pagase.

—Puede Vd. dispensarme, pues que por ese motivo, tengo gastos extraordinarios, y...

—Eso es,—murmura el acredor alejándose,—gasta en darse tono con banquetes en vez de pagar sus deudas... ¡Tramposo!

—

—Hoy hay que echar la casa por la ventana, sobrino. Fecha memorable: tal dia como el de hoy veniste á la vida. Te crees que me olvido? Qué felicidad, hombre, qué felicidad! Pues que los cumplas muy felices... Y no te olvides de mandarle á *aquella* alguna cosita de los postres.

—

—Con que hoy es tu santo!... La verdad, no sabia nada...

—Lo mismo dijiste el año pasado...

—Pues mira si me hubiese acordado no hubiese quedado tan mal contigo. Qué, si no me lo perdono... ¡Un amigo de tantos años!... Y tanto como nos queremos!

—Quédate á comer...

—Estaba pensando en ello; pero... caramba!... en fin, otro año será... ¿Tu familia, buena?

—Sí.

—Les habia prometido á los chiquilines traerles unos bombones... qué cabeza!... vaya, lo que es otra vez que venga no me olvido...

—Señor?

—Qué?

—Ahí viene un mozo de la Rotisserie...

—Qué busca?

—Viene con otros mozos que traen una espléndida comida, como dicen los amigos del señor.

—Y para quien es esa comida?

—Dicen que ha sido encargada para casa.

—Vaya, será alguna sorpresa... Díles que pasen.

—Pasen Vds. Coloquen Vds. aquí eso. Esto otro á la cocina para calentarlo...

—¿Quién habrá sido el buen amigo, señor, que se ha acordado de su santo?

—A ver, garçon, ¿no trae Vd. alguna tarjeta?

—No, señor: lo que traigo es la cuenta.

—La cuenta!!

—Allí estuvieron unos señores que lo dispusieron todo, encargando que cobráramos aquí.

—Pues tiene gracia.

—

—Hace mucho tiempo que no me das un beso tan cariñoso. A que lo debo?

—Querido mio, con algo hemos de festejar tu cumpleaños.

—Es verdad. Estamos tan pobres que ni siquiera me permitia el lujo de acordarme que hoy tengo un año de mas y una ilusion de menos.

—Una ilusion de menos?

—Si, la de llegar á ser rico.

—

—Señores, hace treinta y cinco años que mi buen amigo, mi querido amigo, mi apreciable amigo, mi...

—Fa!—gritan todos en coro, riendo.

—Mi...

—Do!—repiten á una los que se encuentran en la mesa, golpeando con sus cuchillos en los vasos y platos.

—Si...

—La!!...

—Si no me dejan continuar, renuncio á mi discurso.

—Déjenlo continuar,—suplica el amigo.

Silencio cómico.

El orador continúa:

—Si á mi lado...

—Fa, sol, la, si...—solfean aquellos desordenados.

—Propongo que nos dejemos de discursos y empecemos el baile.

—¡Apoyado!—gritan todos, menos el ofendido orador, que aun se encuentra de pié con la copa en la mano y rojas las mejillas como moco de pavo. Las parejas se van retirando. Sólo quedan ya el orador, que permanece mudo y en la misma postura, y el amigo á quien pensaba dirigirle su discurso.

El amigo se dispone á marchar tambien; pero el orador, que se le ha acercado llevando en una mano la copa, lo detiene con la otra y le dice, con fisonomia y timbre de voz sentimental:

—Dijo el baron de Fritz

Que hay sentimientos que la lengua humana
A producir no alcanza con su acento...

Yo diré como él: A vuestra salud, amigo mio, y que los cumplais muy felices.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española (magia y baile.

Sábado 22—El drama «En el seno de la muerte»—el baile «El ramo de azucenas» y el juguete «De tiros largos».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y C—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Sábado 22—La zarzuela «El hombre es débil», «Música clásica» y «Pascual Bailon».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Sábado 22—Gran funcion de gala á beneficio del jóven Juanito Pereyra, dedicada á la juventud de Benos Aires.

Se pondrá en escena la gran panto mima histórica hablada DIEGO CORRIENTES.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 23 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2ª El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaría del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1ª La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 ojo del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J.—s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.